



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N°3372/2014.-

**ZAPALLAR, 14 de julio de 2014.-**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Repuestos para camión barrecalles de la comuna de Zapallar, conforme a Solicitud de Pedido del Departamento de Aseo y Ornato, de fecha 10 de julio de 2014.

2° Que, para adquirir los productos, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, por medio de Memorándum N°673/2014, de fecha 11 de julio de 2014, solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor MACO RED S.A., por un monto total de \$196.464.- (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: MACO RED S.A.; PORSCHE INTER AUTO SPA, y REGINALDO CARO GUTIERREZ, resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, atendido el lugar de retiro de los repuestos, la presentada por MACO RED S.A.:

PRODUCTO	PROVEEDOR	PRECIO	MODALIDAD DE PAGO
FILTRO SECADOR DE AIRE COMPLETO	MACO RED S.A.	\$196.464.-	Cheque a 30 Días.
	PORSCHE INTER AUTO SPA	\$196.464.-	Cheque a 30 Días.
	REGINALDO CARO GUTIERREZ	\$249.900.-	Cheque a 30 Días.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

4° Que el Proveedor **MACO RED S.A. Rut N° 76.198.693-7** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de julio de 2014.

5° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **MACO RED S.A. Rut N° 76.198.693-7**, la adquisición del producto filtro secador de aire completo, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$196.464.- (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **MACO RED S.A. Rut N° 76.198.693-7**, para la adquisición filtro secador de aire completo, como repuesto para el camión barredor de propiedad municipal, placa patente GLFZ-11, por un monto total de \$196.464.- (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-06-002-001-000;(1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

**ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma manuscrita]*  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
ALCALDE

C: Decretos / Contratación Directa

C: Adquisiciones / DA 3372.2014

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

*[Firma manuscrita]*  
ADM / CTL / SEC / JUR  
**ASESOR JURIDICO**